San Lorenzo, 13 de julio del 2023.-

Nota DOC N° 1000/2023

Señor Oferente:

GOLDEN PACK S.A.– goldenpacksapy@gmail.com

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ - fernando.benegas924@gmail.com

CESAR MOSTAFA OCAMPOS – cesarmostafarepuestos@gmail.com

VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ – mecaniccenter2021@gmail.com

PRESENTES

Me dirijo a Usted, en referencia al llamado por Contratación Directa Nº 20/2023, para la "**ADQUISICION DE BATERIAS PARA CAMIONETAS"**, dando cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la Resolución de adjudicación de dicho llamado. -

Adjunto: Copia Resolución N° 996/2023
Copia de Informe de Evaluación.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida. -

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 996 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2023 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA CAMIONETAS" - ID N° 432.203, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 12 de julio de 2023

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 20/2023 *"Adquisición de Baterías para Camionetas"* - ID N° 432.203, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 39.533; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 34, en concordancia con el Artículo 78 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, establece el procedimiento para las contrataciones directas.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 "Adjudicación" dispone que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas [...] La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".*

Que, en cumplimiento del Artículo 7° inciso g) del Decreto N° 2992/19, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. N° 976/2023, eleva el Informe de Evaluación de fecha 10 de julio de 2023, elaborado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 20/2023 *"Adquisición de Baterías para Camionetas"* a la firma oferente FERRETOTTAL de Fernando R. Benegas, los ítems N° 1 y 2, por la suma total de Gs. 70.000.000.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Contratación Directa N° 20/2023 *"Adquisición de Baterías para Camionetas"* - ID N° 432.203.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 996 .-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA CAMIONETAS" - ID N° 432.203, a la firma **FERRETOTTAL de Fernando R. Benegas**, con RUC N° 3543901-7, los ítems N° 1 y 2, por la suma total de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones).

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2023.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

San Lorenzo, 10 de julio de 2023.-

Señora

Lic. Dámaris Ocampo Bykov, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA

Al tiempo de saludarla cordialmente tenemos el agrado de dirigirnos a usted en el marco de la Evaluación del Llamado a **Contratación Directa N° 20/2023 – "ADQUISICION DE BATERIAS PARA CAMIONETAS** *con ID: 432203"*, a fin de elevar informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario previsto para el presente llamado se halla detallado en el CDP N° 261/2023, emitido conjuntamente por el Dpto. de Presupuesto y la Dirección General de Administración y Finanzas, en fecha 02 de junio de 2023, en el mismo se verifica la siguiente distribución:

Año	Tipo	Prog	Sub Prog.	Pry.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto Gs.
2023	1	001	00	01	343	30	1	99	Útiles y Materiales Eléctricos	77.958.900

FIRMAS INVITADAS

Las firmas invitadas como oferentes en el marco del presente llamado fueron las siguientes:

- **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.**
- **CESAR MOSTAFA OCAMPOS.**
- **CHACOMER S.A.E.**
- **LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.**
- **PLUSCAR S.A.**

En fecha 20 de Junio, a las 08:00 hs., conforme lo establecido, llegó a su término el plazo para la presentación de ofertas, por lo que se procedió a labrar la correspondiente *"Acta de Cierre de Recepción de Sobres de Ofertas"*. Se constató que han presentado ofertas las siguientes empresas:

- **GOLDEN PACK S.A.**
- **FERRETOTTAL de Fernando Benegas.**
- **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa.**
- **MECANICCENTER de Víctor López.**

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En la fecha citada, siendo las 08:30hs., se procedió a realizar la apertura de ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa N20/2023 – "ADQUISICION DE BATERIAS PARA CAMIONETAS** *con ID: 432203"*, por las firmas:

Ana Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

- **GOLDEN PACK S.A.**
- **FERRETOTTAL de Fernando Benegas.**
- **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa.**
- **MECANICCENTER de Víctor López.**

De lo actuado se dejó constancia en el *"Acta de Apertura"*, labrada en dicha oportunidad.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el inciso a) numeral 1° del artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a verificar si la oferta presentada cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, resultando cuanto sigue:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	GOLDEN PACK S.A.	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa	MECANIC CENTER de Víctor López
DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS)					
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FISICAS)					
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	CUMPLE	N/A

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Zunilda E. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS JURIDICAS)					
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	N/A	N/A	N/A

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15 - VERIFICACIÓN EN EL SINARH:

- Seguidamente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por el artículo 1° de la Ley 6716/2021, y a la Resolución DNCP N° 849/2015, fue verificado en el SINARH si registran datos como funcionarios públicos las personas cuyos datos obran en el Formulario N° 5 de *"Declaración Jurada de Miembros"* presentado por las Firmas: **GOLDEN PACK S.A., FERRETOTTAL de Fernando Benegas., CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa., MECANICCENTER de Víctor López.**, constatándose que los representantes de los oferentes no registran datos, por lo que, en ese sentido, no se encuentran comprendidos en la prohibición del artículo 40, inc. b) de la Ley 2051/03.

MUESTRAS

Las firmas **FERRETOTTAL de Fernando Benegas y CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa.**, han remitido muestras de lo ofertado dando cumpliendo lo establecido en la carta de invitación – *Datos de la Licitación. MUESTRAS. Se deberán presentar muestras todos los ítems ofertados al momento del acto de apertura de ofertas. La no presentación de las muestras en el acto de apertura no será causal de descalificación, siendo posible su remisión hasta el siguiente día hábil posterior a la apertura de oferta en la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, dentro del horario laboral de la institución de 07:00 a 15:00 hs. Si en dicha instancia el oferente no presentare las muestras solicitadas será causal de descalificación de la oferta en el Ítem afectado.-*. No así las firmas oferentes **GOLDEN PACK S.A., MECANICCENTER de Víctor López.**, quienes no han presentado muestras de sus ítems ofertados, por lo que se procede a descalificar ambas ofertas.

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Zunilda E. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

A continuación, se detallan los montos ofertados por las firmas oferentes calificadas:

Oferente	Precio total (IVA incluido)
1. CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa Ocampos	G. 66.160.000.-
2. FERRETOTAL de Fernando Benegas	G. 70.000.000.-

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:

Seguidamente, se procedió a verificar en detalle las ofertas presentadas, a ese efecto, se ha realizado el análisis de los precios ofertados, verificándose que:

1) CESAR MOSTAFA REPUESTOS., se ha verificado que no se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento), ni por encima del 15% (quince por ciento), del precio referencial, por tanto no fue necesario solicitarles el detalle de la composición de sus precios.

2) FERRETOTTAL., se ha verificado que no se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento), ni por encima del 15% (quince por ciento), del precio referencial, por tanto no fue necesario solicitarles el detalle de la composición de sus precios.

COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 63°, inciso a), numeral 2° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por la firma oferente, constatándose que las mismas no contienen errores aritméticos, por lo que no fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, no corresponde su aplicación atendiendo que no se ofertan bienes de procedencia nacional.

Zunilda E. Aguero
Dpto. Adquisic. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

En cuanto al Margen de Preferencia Local encontramos que la firma oferente FERRETOTTAL se encuentra domiciliada dentro del Departamento Central (ciudad de San Lorenzo); en tanto que la firma oferente CESAR MOSTAFA REPUESTOS se encuentra asentada fuera del Departamento Central (Asunción); por tanto se procede, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual establece: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la*

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante"; a realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local conforme se detalla a continuación:

		CESAR MOSTAFA REPUESTOS.	FERRETOTTAL.
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido) con aplicación de MPL	Precio unitario (IVA incluido)
1	Batería para camioneta	909.700	875.000
2	Batería para camioneta	909.700	875.000

Aplicado el margen se verifica que la oferta de la firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS es mayor a la oferta presentada por la firma FERRETOTTAL; por lo tanto queda como mejor propuesta la presentada por FERRETOTTAL.

REVISIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y ANTIGÜEDAD REQUERIDA:

De conformidad a lo establecido en el artículo 63°, inciso a), numeral 3, del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar si las ofertas presentadas por las Firmas. **FERRETOTTAL de Fernando Benegas y CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa.**, cumplen los demás requisitos; constatándose lo siguiente:

ANTIGÜEDAD: se ha verificado la Antigüedad y trayectoria de las mismas, de cómo mínimo tres (3) años, constatándose que ambas firmas oferentes dan cumplimiento a lo solicitado, conforme verificación de la documentación que lo acredita.-

DOCUMENTOS FORMALES

La firma FERRETOTTAL., no ha presentado los siguientes documentos:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET. **FALTA AÑO 2020.-**

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Zunilda E. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida

2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente contratación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.-

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica

1. Los oferentes deberán contar con Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.

2. Declaración Jurada en el cual el oferente declare que cuenta con una oficina de atención y/o ventas.

La firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS., no ha presentado los siguientes documentos:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET.

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida

2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente contratación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.-

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica

1. Los oferentes deberán contar con Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.

2. Declaración Jurada en el cual el oferente declare que cuenta con una oficina de atención y/o ventas.

Zunilda E. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Las firmas han respondido en el plazo requerido las con las documentaciones solicitadas las cuales han sido analizadas, desprendiéndose lo siguiente:

FERRETOTTAL.

Verificadas las documentaciones remitidas por la firma, hemos comprobado que la misma ha presentado en forma los documentos requeridos; por tanto, cumple con los criterios de calificación solicitados.

CESAR MOSTAFA REPUESTOS.

Verificada la documentación remitida por la firma, hemos comprobado que la misma ha presentado en forma los documentos requeridos; por tanto, cumple con los criterios de calificación solicitados.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Realizado el cálculo de las ratios y considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones las firmas oferentes **FERRETOTTAL de Fernando Benegas y CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa.**, cumplen con los mismos según se aprecia en el siguiente detalle:

FERRETOTTAL de Fernando Benegas
RUC N°: 3543901-7

LIQUIDEZ		Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	738.553.372	1.289.828.611	4.941.636.077	2.323.339.353
PC		353.555.422	569.097.166	2.164.863.418	1.029.172.002
					2,26
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	383.139.622	722.745.900	3.522.578.618	1.542.821.380
AT		855.866.732	1.499.378.611	5.318.009.562	2.557.751.635
					0,60
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	390.728.992	303.905.601	1.248.676.513	647.770.369
C		350.000.000	350.000.000	350.000.000	350.000.000
					1,85

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Cont...

Zunilda E. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa Ocampos

RUC N°: 644744-9

LIQUIDEZ		Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	4.022.401.580	6.439.877.394	5.215.726.527	5.226.001.834
PC		1.619.572.945	1.903.248.604	2.404.247.516	1.975.689.688
					2,65

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	2.210.572.945	3.413.440.262	3.424.873.396	3.016.295.534
AT		5.268.447.056	7.804.409.081	8.024.504.751	7.032.453.629
					0,43

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	495.551.727	295.084.708	183.426.525	324.687.653
C		1.866.119.398	3.804.178.129	4.124.408.856	3.264.902.128
					0,10

El detalle de la documentación que avala el cumplimiento, por parte de los oferentes, de los requisitos de calificación se encuentra en el ANEXO DOCUMENTAL, el cual forma parte del presente informe.

A continuación, y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación establecido "Ítems"; se realiza la verificación conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando lo siguiente:

- El ítem N° 1, la mejor propuesta **conforme margen de preferencia local,** corresponde a la firma oferente **FERRETOTTAL de Fernando Benegas.**, tras la verificación de la muestra presentada se constata que la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- El ítem N° 2, la mejor propuesta, **conforme margen de preferencia local,** corresponde a la firma oferente **FERRETOTTAL de Fernando Benegas.**, tras la verificación de la muestra presentada se constata que la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a la *"Forma de Adjudicación: POR ITEMS"* comunicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), recomendamos, salvo mejor parecer de la superioridad, que el llamado a **Contratación Directa N° 20/2023 – *"ADQUISICION DE BATERIAS PARA CAMIONETAS con ID: 432.203"*** sea adjudicado de la siguiente manera:

C.P. Ajna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Zunilda E. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

A la firma FERRETOTTAL de Fernando R. Benegas.:

Ítem	Descripción del Bien	Precio total (IVA incluido)
1	Batería para camioneta	35.000.000
2	Batería para camioneta	35.000.000
		70.000.000

El rubro presupuestario se encuentra descripto en el Cuadro de Adjudicación.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Anna Carolina Brizuela, Jefa
Dpto. Gestión de Adquisiciones

Lic. Zunilda Esther Agüero, Jefa
Dpto. de Proces. y Evaluac. de Pedidos

ANEXO

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafá
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A	N/A
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"(**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE SIPE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE SIPE	CUMPLE
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**FERRETOTTAL de Fernando Benegas**	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafá**
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	CUMPLE SIPE
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**FERRETOTTAL de Fernando Benegas**	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafá**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	N/A

Lic. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Zunilda E. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A
8.3. Oferentes en Consorcio.	**FERRETOTTAL de Fernando Benegas**	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafá**
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: (*) i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: (*) I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

Zunilda E. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafá
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	CUMPLE	CUMPLE
2. Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 (2020, 2021) IRE Simple	N/A	N/A
3. Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020, 2021) IRP RSP	N/A	N/A
4. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A	N/A

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida:

	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafá
1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Copias de contratos y/o facturaciones en la provisión de bienes objeto de la presente contratación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.-	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Ana Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Zunilda E. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica:

	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafá
1. Los oferentes deberán presentar la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.-	CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración Jurada en el cual el oferente declare que cuenta con una oficina de atención y/o ventas.	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Anna Carolina Brizuela, Jefa
Dpto. Gestión de Adquisiciones

Lic. Zunilda Esther Agüero, Jefa
Dpto. de Proces. y Evaluac. de Pedidos

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 20/2023 - ADQUISICION DE BATERIAS PARA CAMIONETAS con ID: 432203

			MECANIC CENTER de Victor Rolando Lopez					CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa Ocampos					GOLDEN PACK S.A.					FERRETOTAL de Fernando Benegas				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)
1	26111703-003	Bateria para camioneta	CRAL	BRASILERA	685.000	40	27.400.000	VARTA	BRASIL	827.000	40	33.080.000	SOLITE	COREA	845.000	40	33.800.000	VARTA	BRASIL	875.000	40	35.000.000
2	26111703-003	Bateria para camioneta	CRAL	BRASILERA	690.000	40	27.600.000	VARTA	BRASIL	827.000	40	33.080.000	SOLITE	COREA	884.000	40	35.360.000	VARTA	BRASIL	875.000	40	35.000.000
					Precio Total		55.000.000			Precio Total		66.160.000			Precio Total		69.160.000			Precio Total		70.000.000

C.P. ANNA CAROLINA BRIZUELA
Jefa Dpto. Gestion de Adquisiciones

Tetã Rembiapo
TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: FERRETOTTAL de Fernando R. Benegas

Cuadro de Precios Adjudicados

CD N° 120/2023 - "ADQUISICION DE BATERIAS PARA CAMIONETAS con ID: 432203"

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total IVA Incluido
1	26111703-003	Bateria para camioneta	VARTA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	40	875.000	35.000.000
2	26111703-003	Bateria para camioneta	VARTA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	40	875.000	35.000.000
										70.000.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.1.343.30.1.99 G. 70.000.000

Total G. 70.000.000

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones